



**BASES DEL CONCURSO**

# **Comparte tu VALOR**

## 1. PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y PREMIOS

- a. Podrán participar en el Concurso "Comparte tu valor" todas las personas trabajadoras del Grupo Social ONCE (ONCE, Fundación ONCE e Ilunion).
- b. El objetivo del Concurso es dar visibilidad al código ético y guía de conducta del Grupo Social ONCE entre todas las personas trabajadoras del Grupo.
- c. Para participar en el concurso, las personas trabajadoras deberán enviar un vídeo o un audio de máximo 30 segundos, por WhatsApp al número 610 29 30 80 plasmando su implicación con cualquiera de los 11 valores del código ético y guía de conducta del Grupo Social ONCE.
- d. Los 11 valores del código ético son:  
**TRANSPARENCIA**  
**SOLIDARIDAD**  
**HUMILDAD**  
**EQUIDAD**  
**INTEGRIDAD**  
**CONFIDENCIALIDAD**  
**SENSIBILIDAD**  
**RESPETO**  
**INNOVACIÓN**  
**RESPONSABILIDAD**  
**COMPROMISO**
- e. Cada participante podrá concursar enviando su propuesta o propuestas por cada uno de los valores optando así a uno de los premios correspondientes (se limita a un único premio por persona-trabajador).
- f. **Premios:** se establecen 11 premios para los 11 mejores trabajos recibidos.  
Tarjeta Regalo de Amazon España por un valor de 150 euros.  
Estos premios estarán sometidos a la legislación fiscal vigente en cada momento y deberán hacerse efectivos no más tarde del **30 de junio de 2024**.

## 2. PLAZOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FORMATOS

- a. Los trabajos deberán ser presentados **no más tarde de las 23:59 h. (hora peninsular) del 29 de febrero de 2024**, únicamente a través de WhatsApp 610 29 30 80 añadiendo al mensaje nombre, apellidos y e-mail. En este mismo teléfono se atenderán posibles dudas de las personas participantes.
- b. Los trabajos a presentar serán **un vídeo o un audio** (plasmando uno de los valores que identifica a los trabajadores del Grupo) **de una duración máxima de 30 segundos**.
- c. Al participar en el Concurso "Comparte tu Valor" y enviar el trabajo, las personas participantes o sus representantes legales están aceptando las bases del Concurso, así como dan su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales.
- d. El fallo del jurado será inapelable y se hará público no más tarde del **1 de abril de 2024**.
- e. Los concursantes podrán presentar sus trabajos en lengua castellana o en cualquiera de las lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas del Estado español. Tendrán libertad para elegir el valor que quieren representar. La única condición sobre el contenido es que sea de creación propia del autor. Los trabajos que el jurado considere plagio de otros ya publicados serán descalificados.  
Cada trabajo podrá ser presentado de forma individual o con la colaboración de una o varias personas pero la participación será de la persona que envíe el trabajo con sus datos.

### f. **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

- REPRESENTACIÓN DEL VALOR, aquellos que plasmen de mejor forma el valor que quieren representar.
- CREATIVIDAD Y ORIGINALIDAD, aquellas participaciones que sean más originales y más creativas.

## 4. CONDICIONES

Podrán ser causa de **descalificación** automática:

- Los videos o audios que excedan el límite de tiempo estipulado en estas bases (30 segundos).
- La falta de esmero en la presentación de los trabajos.
- La deficiencia de calidad de sonido y vídeo.
- Trabajos que contengan imágenes, escenas o actitudes que puedan herir la sensibilidad de las personas, que transmitan mensajes violentos, sexistas o actitudes xenófobas, contenido político (banderas), plagios, contenido pornográfico o que vulneren los derechos humanos. Los videos no deberán contener imágenes de menores de edad salvo que estén difuminadas o no formen parte del núcleo principal del video.

Los trabajos ganadores del concurso podrán ser publicados en la web, redes sociales e intranets de la ONCE, Fundación ONCE, Ilunion y del Grupo Social ONCE si el jurado lo estima oportuno, en base a la calidad de los mismos. Los autores y colaboradores de los trabajos ganadores conservarán sus respectivos derechos de propiedad intelectual sobre sus creaciones, si bien autorizan la divulgación y comunicación pública que el Grupo Social ONCE podrá realizar de sus obras y aportaciones, respectivamente, a través de los medios y soportes recogidos en estas bases.

La presentación de un trabajo al Concurso "Comparte tu Valor" presupone la aceptación total de las presentes bases.

## 5. JURADO

- a. El jurado estará compuesto por representantes del Grupo de Trabajo de ética.
- b. El fallo del jurado será inapelable y se hará público no más tarde del **1 de abril de 2024**. No podrá declararse desierto ningún premio.

## **6. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE VOZ/IMAGEN**

Las personas participantes deberán ser los autores/as de los trabajos (videos/audios) que presenten al Concurso y los legítimos titulares de todos los derechos sobre los mismos (derechos de imagen/voz y propiedad intelectual).

En el caso de que las personas participantes no sean los autores/as deberán estar en posesión de las autorizaciones o permisos otorgados por sus legítimos autores/as para el uso y/o difusión. Las personas participantes serán directamente responsables de las reclamaciones que en cualquier momento pudieran formularse sobre la autoría y originalidad de los trabajos y titularidad de los derechos de propiedad intelectual en su doble contenido: derechos morales y derechos de explotación.

Las personas participantes al Concurso ceden al Grupo Social ONCE, con carácter gratuito y no exclusivo y por un plazo de 5 años, el derecho de comunicar públicamente los trabajos en cualquier medio como en la página web y redes sociales del Grupo Social ONCE.

La cesión de estos derechos tendrá una duración de 5 años a contar desde la finalización del Concurso y será para todo el territorio nacional e internacional.

El Grupo Social ONCE quedará indemne de cualquier reclamación judicial o extrajudicial, incluyendo las indemnizaciones por daños o perjuicios, ejercitadas por terceros que pudieran entender infringidos sus derechos de propiedad intelectual y/o de imagen.

Las personas participantes del Concurso autorizan al Grupo Social ONCE a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este Concurso.

Se pondrá a disposición de todos los participantes un documento de cesión de derechos de propiedad intelectual y cesión de derechos de imagen/voz que deberán enviarlos una vez remitida la participación al Concurso.

## 7. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que sean necesarios recabar para la participación en el Concurso serán tratados conforme a las normas establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). La recogida de los datos sólo se realizará con el consentimiento de su titular para que dichos datos puedan ser incorporados a ficheros titularidad del Grupo Social ONCE y tratados exclusivamente para la finalidad que se especifique en el Concurso. Los datos obtenidos a través de la participación correspondiente serán los mínimos imprescindibles para hacer posible la participación en el Concurso.